



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 02 ENE. 2019

DECRETO EXENTO Nº 16 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 4.636 de fecha 20 de Julio de 2017, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto **"RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"** ID Nº 2600-21-LE17.-
- 3).- La Sesión Ordinaria del honorable Consejo Municipal, realizada el Martes 22 de Agosto de 2017, en el cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de don Víctor Manuel Aldana Fuentes.-
- 4).- El Decreto Exento Nº 5.428 de fecha 23 de Agosto de 2017, que adjudica el llamado a Licitación Pública para el proyecto **"RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"** ID Nº 2600-21-LE17, a Don **VÍCTOR MANUEL ALDANA FUENTES**.
- 5).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 12 de Septiembre de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **VÍCTOR MANUEL ALDANA FUENTES**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.-
- 6).- El Decreto Exento Nº 5.901 de fecha 12 de Septiembre de 2017, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 7).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa con fecha 30 de Octubre de 2017.
- 8).- El Decreto Exento Nº 7.363 de fecha 23 de Noviembre de 2017, el cual designa la comisión de recepción provisoria del proyecto antes señalado.
- 9).- El Acta de fecha 12 de Diciembre de 2017, la cual aprueba la Recepción Provisoria del proyecto **"RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.
- 10).- El Decreto Exento Nº 7.973 de fecha 22 de Diciembre de 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria del proyecto **"RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.-



11).- El Decreto Exento N° 6.831 de fecha 19 de Diciembre de 2018, el cual designa la comisión de Recepción Definitiva anteriormente mencionada.

12).- El Acta de fecha 27 de Diciembre de 2018, la cual aprueba la Recepción Definitiva del proyecto "RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL".

13).- El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de Señora Alcaldesa", toda documentación interna, entre ellos los decretos exentos.-

14).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

15).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1º **APRÚEBESE**, a contar del 27 de Diciembre de 2018, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto "RECAMBIO DE LUMINARIAS PUBLICAS ETAPA II, EN EL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL".

2º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía la cual cauciona la Correcta Ejecución de la obra

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/VVR/abi

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.